

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD****GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales, por la que se modifica la Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales, en lo referente al Anexo III - baremo de méritos, de la categoría de Médicos de Urgencias Hospitalarias.*

Advertida omisión en el ANEXO III.I (Experiencia Profesional) de la RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales, por la que se efectúa convocatoria para la constitución de las bolsas de empleo de las categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de Licenciados Especialistas y Médico de Urgencias Hospitalarias, en lo que respecta al baremo de la categoría de MÉDICOS DE URGENCIAS HOSPITALARIAS, se procede a su modificación en el siguiente sentido.

En el ANEXO III.I (Experiencia Profesional) del baremo de MÉDICOS DE URGENCIAS HOSPITALARIAS se incluye un NUEVO APARTADO, que es el siguiente:

3. Por Servicios prestados en las categorías de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, Médico de Urgencias y Emergencias, o en categorías equivalentes a las anteriores de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, por cada mes completo: 0,15 puntos.

En consecuencia con lo anterior, los actuales apartados 3, 4, 5, 6 y 7 cambian de numeración, pasando a ser los apartados 4, 5, 6, 7 y 8 respectivamente.

Valladolid, 15 de diciembre de 2016.

*La Directora General de Profesionales,*  
Fdo.: MARÍA DE LA CONCHA NAFRÍA RAMOS